



Comité de Ética y Prevención de conflictos de Interés
Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas

PROCEDIMIENTO PARA SOMETER DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ POR INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA, REGLAS DE INTEGRIDAD Y CÓDIGO DE CONDUCTA DEL IMT

INTRODUCCIÓN

Cualquier persona puede presentar denuncias por presuntos incumplimientos al Código de Ética del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, que incluya el hostigamiento sexual y acoso sexual. Y el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Transporte (IMT), ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de este Organismo conforme al siguiente procedimiento:

- Los servidores públicos de este IMT, presentaran la denuncia de hechos que tenga conocimiento de un posible incumplimiento al Código de Ética del Gobierno Federal, Reglas de Integridad para el ejercicio de la función Pública y el Código de Conducta de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Transporte.
- La denuncia se podrá presentar por correo electrónico o por escrito, en el formato diseñado para tal fin (anexo), el cual será entregada a la Secretaria Ejecutiva, persona consejera o asesora, o bien, a cualquier integrante del Comité de Ética de este IMT.
- La Secretaria Ejecutiva revisara el formato y la documentación presentada, en caso de que fuera necesario, se solicitara al denunciante vía correo electrónico complementar la información, en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de la denuncia.
- El denunciante tendrá cinco días hábiles para complementar los datos requeridos, en caso de no presentarlos el Comité procederá a dar por concluida la denuncia por falta de elementos, la cual se archivará como posible antecedente.
- Si la denuncia cumple con los requisitos, el Comité de Ética procederá a su análisis y en sesión ordinaria o extraordinaria determinará el ámbito de su competencia.
- En cualquier situación, el comité informara el dictamen de procedencia al denunciante con la finalidad de que éste pueda darle seguimiento. Cabe menciona que, de considerarlo necesario, el Comité solicitara la presencia del denunciante.
- En caso de que el Comité como procedente la denuncia, éste estará como tres meses máximos para emitir una resolución al respecto.





DIRECTORIO

Secretaria ejecutiva del CEPCI-IMT

Lic. Samantha V. Meza Álvarez Tostado

Tel. 442 219 97 77 ext. 2032

Correo: comite.etica@imt.mx

Persona Asesora

Lic. Liliana Michelle Blas López

Tel. 442 219 97 77 ext. 3102

Correo: mblas@imt.mx

Persona Asesora

Ing. Luis Enrique Suarez y Araujo

Tel. 442 219 97 77 ext. 2307

Correo: lsuarez@imt.mx

Persona Consejera

Ing. Lorena Reyes de la Cruz

Tel. 442 219 97 77 ext. 2026

Correo: lorena.reyes@imt.mx





ANEXO 1

FORMATO DE DENUNCIA

Pedro Escobedo, Querétaro, a __ de ____ del ____

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE EL COMITÉ)

PRESENTE

De la manera más respetuosa y bajo protesta de decir verdad, con fundamento en lo establecido en el PROTOCOLO y el Código de Conducta de las Servidoras y Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Transporte, el cual se apega a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública sustentadas en principios constitucionales y valores que toda servidora y servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función; para atender bajo la dirección y coordinación de las instituciones de gobierno, las demandas de la sociedad.

Señalo los siguientes datos de contacto para oír y recibir todo tipo de notificaciones,

Nombre _____

Domicilio _____

Edad _____

Puesto _____

Área _____

Sexo _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

Considero que ha existido un acto **(...)** en mi agravio en razón de los siguientes hechos:

Con relación a estos hechos y por considerar que mi integridad personal corre peligro, solicito se fijen las siguientes medidas preventivas:





Señalo a la(s) personas servidoras públicas como presunta(s) responsable(s) de dicho acto discriminatorio, son:

Nombre(s) _____

Edad _____

Puesto _____

Área _____

Sexo _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

Nombre del Jefe Inmediato _____

Cargo del Jefe Inmediato _____

Manifiesto que los hechos narrados le constan a la(s) siguiente(s) persona(s) quien(nes) pueden ser contactada(s) por los siguientes medios:

Nombre(s) _____

Edad _____

Puesto _____

Área _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

Nombre del Jefe Inmediato _____

Cargo del Jefe Inmediato _____

Nombre y firma de la persona denunciante





ANEXO 2

FORMATO DE DECLARACIÓN (TESTIGOS O PARTES INVOLUCRADAS)

Pedro Escobedo, Querétaro, a __ de __ del ____

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE EL COMITÉ)

PRESENTE

De la manera más respetuosa y bajo protesta de decir verdad, con fundamento en lo establecido en el PROTOCOLO y el Código de Conducta de las Servidoras y Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Transporte, el cual se apega a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública sustentadas en principios constitucionales y valores que toda servidora y servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función; para atender bajo la dirección y coordinación de las instituciones de gobierno, las demandas de la sociedad.

Detalles de la declaración

La persona que declara protesta decir la verdad, conociendo que puede ser acreedora de una sanción administrativa de inhabilitación o destitución de su cargo por falsedad y ser plasmado en su expediente personal.

Nombre y firma del testigo

